



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2017/36/OCS-FA
Marzo de 2017

- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones en los Trámites 8 y 5/8 sobre el proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios y de las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA, relacionadas con la adaptación de la disposición del EDTA.**
- PLAZO:** 15 de junio de 2017

ANTECEDENTES

1. Durante la 49ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA49) se acordó remitir: i) el proyecto y el anteproyecto de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma General para los Aditivos Alimentarios*; y ii) las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA relacionadas con la adaptación de la disposición del EDTA para su adopción en los Trámites 8 y 5/8.¹ Para más detalles, véase REP17/FA: párrs. 72, 108 i), 55 i), Punto c, d, e.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones sobre los proyectos y anteproyectos de disposiciones de la NGAA (incluidas las revisiones), tal y como se indica en el párrafo 1, según las siguientes directrices generales, que se encuentran cargadas en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>.
3. Las observaciones deberán realizarse según las directrices mencionadas a continuación.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.
6. Los Puntos de contacto de las organizaciones miembro y observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes en un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o a nivel de documento (observaciones generales).
7. Al término del período para la presentación de observaciones, la Secretaría del Codex compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente utilizando el sistema.
8. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
9. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

¹ [REP17/FA](#), p. 50 - 84, Apéndice VI

